

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 22 de octubre de 2022.

No. 85

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua designa integrantes del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción por parte del Poder Legislativo.

Pág. 4243

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0319/2022 I P.O., por medio del cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua.

Pág. 4245

-0-

DECRETO N° LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua conforma el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.

Pág. 4252

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE

PROGRAMA Sectorial de Gestión y Eficiencia Gubernamental.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Rural por el que se modifica el apartado denominado Requisitos adicionales del artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura".

Pág. 4254

-0-

CONVOCATORIA a las personas interesadas en participar en el tipo de apoyo "Sementales Ovinos de Registro" del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura.

Pág. 4256

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

EDICTO de Notificación de inicio del procedimiento de revertimiento relativo a un lote ubicado en el Municipio de Chihuahua.

Pág. 4257

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en los términos de los artículos 122 de la Constitución Política; 13 Ter, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, designa como integrantes del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, por parte del Poder Legislativo, a los ciudadanos:

- 1.- Eduardo José Gómez Arriaga.**
- 2.- César Eduardo Gutiérrez Aguirre.**
- 3.- Marcelo Valenzuela Castillo.**
- 4.- Iván Roberto Álvarez Olivas.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expídase el Decreto mediante el cual se nombra el “**Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción**”, integrado con las cuatro personas designadas por el Poder Legislativo y las cinco por el Poder Ejecutivo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.